



CLARO DE LUNA COLLEGE

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI)

"Crecer y avanzar sin transar la verdad"

0. MARCO NORMATIVO APLICABLE

El presente Proyecto Educativo Institucional (PEI) se elabora y se interpreta conforme al siguiente marco jurídico vigente en Chile:

- D.F.L. N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación (Ley General de Educación), en particular sus artículos 45 a 50, que regulan el reconocimiento oficial del Estado y definen el Proyecto Educativo Institucional.
- Decreto Supremo N° 315 de 2010, del Ministerio de Educación, que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del Estado, y que exige que el Proyecto Educativo resguarde el principio de no discriminación arbitraria, sin incluir condiciones o normas que afecten la dignidad de la persona ni que contravengan los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile, especialmente los relativos a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 20.845, de Inclusión Escolar, que elimina la selección arbitraria de estudiantes, prohíbe el copago en los establecimientos que reciben aporte del Estado según los plazos que dicha ley establece, y consagra la gratuidad progresiva y la admisión no discriminatoria.
- Ley N° 20.529, que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su fiscalización (Agencia de Calidad de la Educación, Superintendencia de Educación y Consejo Nacional de Educación).
- Ley N° 19.979, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales, que establece la obligación de constituir un Consejo Escolar y de consultarlo ante toda modificación al Proyecto Educativo Institucional en los establecimientos subvencionados.
- Decreto N° 24 de 2005, del Ministerio de Educación, que reglamenta los Consejos Escolares.
- Decreto N° 67 de 2018, del Ministerio de Educación, sobre evaluación, calificación y promoción escolar.
- Decreto N° 83 de 2015 y Decreto N° 170 de 2009, ambos del Ministerio de Educación, sobre adecuación curricular y necesidades educativas especiales.
- Ley N° 20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 21.545 ("Ley TEA"), que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Ley N° 21.430, que crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.
- Ley N° 20.911, que crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, y Ley N° 21.109, Estatuto de los Asistentes de la Educación.
- Ley N° 21.809, sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas, y demás normativa detallada en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar, el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, y el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) del establecimiento, instrumentos que operacionalizan y dan cumplimiento a los principios de este PEI.
- Conforme al Decreto Supremo N° 315 de 2010, este Proyecto Educativo Institucional resguarda el principio de no discriminación arbitraria; no contiene condiciones o normas que afecten la dignidad de las personas ni que contravengan los derechos humanos garantizados por la Constitución Política de la República y por los tratados internacionales vigentes ratificados por Chile, en especial aquellos relativos a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre del establecimiento	Claro de Luna College
RBD	17824-1
Correo electrónico	administracion@cdelunacollege.cl
Región	VIII Región del Biobío
Provincia	Concepción
Comuna	Talcahuano
Dirección	Gabriel Toro 221-225, Talcahuano
Matrícula proyectada	160 estudiantes
Tipo de enseñanza	Educación Parvularia (Nivel de Transición) y Educación General Básica
Cursos	Kínder, 1° a 8° año de Enseñanza Básica
Dependencia	Particular Subvencionado
Reconocimiento Oficial	Resolución N° 1157, de 10 de mayo de 2002
Programa propio de Inglés	Aprobado por SECREDUC según Resolución Exenta N° 0664, de 17 de marzo de 2011, para 1° a 4° año Básico

2. DESCRIPCIÓN

Educadores con espíritu emprendedor y con el interés de aportar al desarrollo educativo de la comuna de Talcahuano y del país han logrado plasmar un proyecto educativo que apunta a consolidar el proceso de aporte a la equidad y calidad de la educación, principios orientadores de la política educacional nacional.

Claro de Luna College es un proyecto educativo que nace como una alternativa pedagógica que cree en las capacidades de la persona humana, quien posee grandes potencialidades y talentos que la educación debe desarrollar al máximo.

Al diseñar su proyecto educativo, el colegio se compromete a que éste considere el cumplimiento fiel de las políticas educacionales del Estado, basado en la calidad, equidad, participación e inclusión, y en la descentralización curricular.

En el ámbito de la participación, se convoca a la comunidad educativa —Equipo de Gestión, Equipo Docente y Administrativo, Centro General de Padres y Apoderados, y Consejo Escolar— a enriquecer el Proyecto Educativo, tanto en su ideario pedagógico como en su marco operativo (Reglamento Interno y de Convivencia Escolar). Conforme a la Ley N° 19.979, toda modificación relevante de este Proyecto Educativo será consultada al Consejo Escolar antes de su implementación.

La descentralización curricular, otro principio que sustenta el proyecto, parte del concepto de currículum como amplio, funcional y pertinente. Para su elaboración se toma como referencia el Marco Curricular Nacional, el Marco para la Buena Enseñanza, la normativa vigente del Ministerio de Educación, y un Programa propio en la asignatura de Inglés de 1° a 4° Básico, aprobado por la Secretaría Regional Ministerial de Educación (SECREDUC) según la Resolución Exenta N° 0664, de 17 de marzo de 2011.

La planificación constituye una herramienta de trabajo pedagógico que permite organizar y priorizar los contenidos de los Programas de Estudio vigentes, de acuerdo a las características de cada grupo curso.

En los aspectos administrativos y de infraestructura, el establecimiento se rige por la normativa legal y técnica que emana del Ministerio de Educación y del Código del Trabajo.

El propósito del establecimiento es entregar un aporte real en la vida de los estudiantes, enfatizando el desarrollo de talentos en inglés como segunda lengua, en ciencias como medio para desarrollar habilidades superiores, y en artes

para la expresión de sentimientos y emociones, centrados en una escala de valores que permita a cada persona diseñar un proyecto de vida exitoso.

Actores de la comunidad educativa

Equipo Directivo

La función de los directivos se centra en impulsar los estamentos del colegio para movilizar a los miembros de la comunidad educativa a fin de promover el aprendizaje de todos los estudiantes. Esto implica fomentar una visión estratégica común que permita abordar la convivencia como un espacio de aprendizaje, guiar las prácticas de enseñanza y aprendizaje, y apoyar el desarrollo profesional de todos los integrantes de la institución.

La familia

El Proyecto reconoce que los padres delegan en la escuela la responsabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en sus aspectos técnicos y programáticos, asegurando que se llevará a cabo de manera responsable y con altos estándares. Sin embargo, enfatiza que la familia, especialmente los padres, debe ser la principal guía en la formación del estudiante. El Proyecto visualiza al colegio como un espacio de formación y encuentro, y solicita a los padres un compromiso activo con los valores y las actividades de la comunidad educativa.

Docentes

El Proyecto Educativo invita a los docentes a reflexionar continuamente sobre sus prácticas educativas, generando cambios que favorezcan los aprendizajes. Se les solicita fortalecer la calidad de su enseñanza mediante capacitación, perfeccionamiento e innovación en técnicas y estrategias metodológicas actualizadas, en el marco de sus derechos y deberes conforme a la Ley N° 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).

Asistentes de la educación

El Proyecto ofrece a los asistentes de la educación un espacio de sentido y pertenencia a la comunidad educativa, en el marco de sus derechos y deberes conforme a la Ley N° 21.109 (Estatuto de los Asistentes de la Educación).

En relación a los estudiantes

Claro de Luna College busca fomentar en los estudiantes una profunda identificación con su proyecto de vida, que se descubra a través de experiencias desde la infancia. La validez de las propuestas del colegio se mide por la calidad humana y espiritual de los estudiantes, que debe transmitirse a través de las acciones en el aula, los patios, el laboratorio o la biblioteca.

Una comunidad unida en el ámbito educativo se fortalece en la medida en que la escuela y la familia buscan una reciprocidad en sus acciones que enriquezca su labor conjunta en beneficio del estudiante. El colegio desempeña el papel de especialista, guía y orientador del proceso educativo, mientras la familia y la comunidad participan, apoyan y se comprometen con esta labor compartida.

3. FUNDAMENTACIÓN

Conscientes de que el desarrollo de la educación requiere de la incorporación activa de la sociedad civil al quehacer educativo, este proyecto materializa el compromiso de un colegio que apunta a la intencionalidad de contribuir a la mejora continua de la educación para el desarrollo de la nación.

Para ello se cautela el cumplimiento de las políticas educacionales que dicen relación con la calidad, equidad, participación, inclusión y descentralización curricular.

El tipo de estudiante que se busca formar apunta hacia una educación centrada en lo valórico, lo estético y lo emprendedor, entendido como el desarrollo de cada estudiante a partir de sus propias potencialidades, sin un patrón normativo de comparación, buscando que el aprendizaje se logre a través de diseños pedagógicos de aula efectivos.

Se enfatiza un profundo respeto hacia la preservación del medio ambiente, así como una fuerte identidad con la cultura local: amor a la comuna, a la familia y a la patria.

4. IDENTIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

Como institución del sistema educativo, el colegio se ajusta a la normativa del Ministerio de Educación, siguiendo las directrices de la Secretaría Regional Ministerial de Educación. Su labor académica se enmarca dentro de los decretos de las entidades reguladoras. Implementa los planes y programas de estudio establecidos por el Ministerio de Educación, en dos jornadas escolares: primer ciclo (Nivel de Transición II y primer ciclo básico) en la mañana, y segundo ciclo en la tarde.

Abordar la convivencia escolar desde la formación es un elemento central del quehacer pedagógico del establecimiento, pues permite desarrollar las competencias asociadas a la libre expresión de ideas, al debate en un contexto de respeto mutuo, y a la investigación para contrastar opiniones y crecer en este ejercicio como valor principal de la educación. Para dar cumplimiento a este objetivo, el colegio define su Visión y Misión en los siguientes términos:

Visión

Ser un colegio de excelencia académica, que profundiza el conocimiento del idioma inglés, enfocado en formar estudiantes integrales capaces de establecer sanas relaciones de convivencia entre pares.

Misión

Desarrollar en los estudiantes aprendizajes significativos, con énfasis en el idioma inglés, en un ambiente armónico y de sana convivencia, basado en el respeto a las personas.

Sellos institucionales

Los sellos educativos son los elementos que caracterizan, sintetizan y reflejan la propuesta formativa del colegio. La intencionalidad institucional es desarrollar en los estudiantes sellos identitarios, tales como:

- Formar estudiantes integrales, de buen rendimiento académico, que disfruten del idioma inglés como herramienta de comunicación.
- Formar estudiantes que con actitud positiva valoren y respeten el medio ambiente.
- Estudiantes que participen en actividades artísticas y/o deportivas en un ambiente de sana convivencia y respeto por sus pares.
- Formar estudiantes empáticos e inclusivos, respetuosos de un entorno diverso.

5. MODELO PEDAGÓGICO

Caracterización del currículum: amplio, funcional y pertinente al contexto comunal. La identidad del modelo pedagógico se basa en cuatro ejes orientadores:

1. Expresión y manejo de la lengua materna y dominio del inglés.
2. Conciencia ambientalista.
3. Sensibilidad a través del arte y la música.
4. Un modelo pedagógico basado en la inclusión, que busca crear un entorno educativo que reconozca y valore la diversidad de todos los estudiantes, promoviendo su participación activa y equitativa en el proceso de aprendizaje.

Este cuarto eje se centra en adaptar metodologías, recursos y evaluaciones para atender las necesidades individuales de cada estudiante, garantizando el acceso a una educación de calidad. La inclusión abarca tanto a los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales —conforme al Decreto N° 170 de 2009, al Decreto N° 83 de 2015, a la Ley N° 20.422 y a la Ley N° 21.545— como a aquellos de diferentes contextos culturales, lingüísticos y socioeconómicos, en el marco de la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar. Al fomentar un clima de respeto y colaboración, este modelo pedagógico contribuye al desarrollo de competencias sociales y emocionales, preparando a los estudiantes para convivir en una sociedad diversa y plural.

El modelo entiende la calidad de la educación como un problema antropológico, ético y valórico, con una aproximación didáctica constructivista: el rol del profesor es el de un facilitador o mediador del aprendizaje, creador de situaciones

que permitan a los estudiantes poner en actividad sus conocimientos acerca de la realidad para relacionarlos con el problema a resolver o la temática a abordar.

6. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Área: Gestión Pedagógica

- Mejorar las prácticas docentes a través del uso de estrategias diversificadas que fortalezcan el aprendizaje de todos los estudiantes.
- Mejorar las estrategias de enseñanza del idioma inglés para transformarlo en una herramienta de comunicación efectiva.

Área: Liderazgo

- Evaluar al equipo de gestión para liderar en forma efectiva los procesos de enseñanza que favorezcan los aprendizajes de todos los estudiantes.

Área: Convivencia y Formación

- Fomentar un entorno de respeto y tolerancia, promoviendo campañas de sensibilización y actividades que refuercen la importancia del respeto mutuo, la diversidad y la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Implementar talleres, cursos y actividades que desarrollen habilidades sociales, emocionales y de liderazgo en los estudiantes, contribuyendo a su crecimiento personal y académico.
- Establecer canales efectivos y transparentes de comunicación entre docentes, estudiantes y padres, facilitando la participación activa y el diálogo constructivo.
- Impulsar la participación activa de los estudiantes en la vida escolar, creando espacios y proyectos donde puedan expresar sus ideas, liderar iniciativas y sentirse parte fundamental de la comunidad educativa.
- Capacitar al personal docente y administrativo en metodologías de convivencia y formación emocional, brindando formación continua para gestionar conflictos, promover ambientes positivos y apoyar el desarrollo emocional de los estudiantes.
- Implementar programas de mediación y resolución de conflictos, estableciendo mecanismos participativos que permitan resolver diferencias de manera pacífica y constructiva.

Área: Gestión de Recursos

- Optimizar la gestión del talento humano, mediante charlas de capacitación continua para docentes y personal administrativo, un sistema de evaluación del desempeño basado en competencias y resultados, y la promoción de un ambiente laboral saludable.
- Mejorar la comunicación y la participación comunitaria, promoviendo la cultura de rendición de cuentas y transparencia en la gestión.
- Implementar tecnologías de gestión, digitalizando procesos administrativos y académicos para mejorar la eficiencia.

7. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL ESTABLECIMIENTO

5. Expresión y manejo de la lengua materna y dominio del inglés.
6. Conciencia medioambientalista.
7. Sensibilidad a través del arte y la música.
8. Formar líderes con iniciativa, mentalidad emprendedora y proyecto de futuro.
9. Respeto al ritmo de aprendizaje de cada estudiante.
10. Alcanzar el máximo de los estándares de logro de aprendizaje.
11. Visión integradora del conocimiento.
12. Formación de hábitos básicos de urbanidad.
13. Valorar e identificarse con la cultura de la cotidianeidad.
14. Sentido de pertenencia con la comunidad donde vive.
15. Un educador comprometido con el proyecto educativo.
16. Una gestión administrativa efectiva y centrada en el desarrollo de los recursos humanos.

8. PERFIL DEL ESTUDIANTE

El colegio tiene como objetivo formar un estudiante cuyo perfil posea los siguientes atributos, sustentados en el Proyecto de Formación en Virtudes Humanas del colegio: respeto a la naturaleza, creatividad, pensamiento crítico, responsabilidad, perseverancia, competencia en diversas áreas, sentido positivo ante la vida, sensibilidad y empatía, tolerancia y respeto a la diversidad, espíritu emprendedor, sentido de libertad y dominio de sí mismo, espíritu innovador, capacidad de aprender a pensar, visión abierta a los cambios del futuro, solidaridad, sentido de comunidad, amor a su ciudad (Talcahuano), participación activa, capacidad de autogestión, y búsqueda constante del bien común.

9. PERFIL DEL PROFESOR

En la jerarquía de influencias en la formación de una persona, los padres ocupan el primer lugar; el profesor asume un rol complementario, siendo un continuador de la labor parental. Es crucial que el colegio cuente con docentes con clara vocación por la enseñanza, en un entorno respetuoso, inclusivo, responsable, colaborativo y solidario, que fomente el trabajo interdisciplinario, la creatividad y la innovación.

Los docentes de Claro de Luna College deben poseer los siguientes atributos: ser guías y facilitadores del aprendizaje; congruentes entre sus acciones, palabras y valores; comprometidos con los aprendizajes y con el proyecto educativo; respetuosos de las diferencias individuales; acogedores y con sentido positivo; planificadores y evaluadores sistemáticos de su quehacer pedagógico; amantes de la naturaleza; emprendedores con visión de futuro; facilitadores de las relaciones humanas; y preparados en la disciplina que enseñan.

El ejercicio profesional docente en Claro de Luna College se rige, además de por este perfil formativo, por los derechos y deberes establecidos en la Ley N° 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación) y, en lo que corresponda a los asistentes de la educación, por la Ley N° 21.109.

10. PERFIL DEL APODERADO O APODERADA

Los padres, tutores y/o apoderados, como primeros educadores de sus hijos, tienen una responsabilidad que no debe recaer únicamente en el colegio; la formación de los hijos es una tarea conjunta. Claro de Luna College describe los siguientes atributos deseables en sus apoderados: colaborador, respetuoso, responsable, empático, solidario, objetivo, y participativo en la vida escolar.

11. LÍNEAS DE ACCIÓN

En una sociedad caracterizada por la globalización y el avance tecnológico, el proceso educativo debe adaptarse para proporcionar a los estudiantes las herramientas y habilidades necesarias para enfrentar estos retos. El colegio se compromete a optimizar sus recursos para el desarrollo de sus estudiantes, buscando la excelencia académica a través de un proyecto común que fomente el crecimiento integral de la persona y una sólida formación en áreas científicas, humanistas y culturales. Este enfoque se refleja en todas las actividades del colegio, abarcando lo curricular y las manifestaciones artísticas, deportivas, culturales y recreativas coherentes con los sellos identitarios de la unidad educativa.

a) Dimensión administrativa

- Gestión centrada en las personas y en el objetivo institucional; equipo de gestión amplio y participativo.
- Definición de índices de gestión y estándares de calidad de la educación; incorporación de un modelo de calidad total.
- Creación de ambientes humanos sanos; aplicación de los principios de delegación, coordinación y comunicación eficiente.
- Definición y perfeccionamiento de la imagen corporativa; supervisión como proceso de ayuda y perfeccionamiento.
- Elaboración del plan anual de acción educativa en conjunto con la comunidad.

b) Dimensión pedagógica

- Aplicación de un modelo didáctico constructivista; actividades extraescolares insertas en el currículo formal.
- Privilegiar los aprendizajes significativos; desarrollo de habilidades intelectuales, estrategias cognitivas y metacognitivas.
- Aplicación de metodologías activas, integradoras e interdisciplinarias.
- Los profesores como facilitadores, con revisión permanente de las prácticas pedagógicas.

c) Dimensión de la evaluación

- La evaluación entendida como congruencia y fuente de información para la toma de decisiones, conforme al Decreto N° 67 de 2018.
- Tres tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa, conforme al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar vigente.
- Aplicación de la evaluación diferenciada, conforme al Decreto N° 83 de 2015 y al Decreto N° 170 de 2009.

d) Dimensión orientadora

- Creación de talleres dentro del currículo (preservación del medio ambiente, arte, liderazgo emprendedor).
- Atención personalizada frente a problemas pedagógicos; orientación personal, escolar y vocacional; seguimiento a los estudiantes.
- Talleres de crecimiento personal; desarrollo de la autodisciplina; atención integral a estudiantes con problemas de aprendizaje.

e) Dimensión de proyección comunitaria

- Incorporación a los problemas de la comunidad; participación en organizaciones funcionales y territoriales.
- Diseño de una política de educación familiar; atención personalizada a los padres; participación de los padres en el proyecto educativo.

12. PLAN CURRICULAR

El currículo organiza los aspectos y elementos que influyen en el aprendizaje del estudiante dentro de la institución. Los ejes orientadores que sustentan el modelo pedagógico del colegio exigen la definición de los objetivos que el estudiante irá desarrollando a través de los contenidos y actividades correspondientes.

La dimensión pedagógica del establecimiento apunta a la aplicación de un modelo didáctico constructivista, donde las actividades extraescolares se insertan en el currículo formal, con el fin de dar cumplimiento a lo fundamental del proyecto: desarrollar la sensibilidad a través del arte y la ciencia.

Plan de estudio

El Plan de Estudio define la organización del tiempo escolar para el logro de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares, detallado en horas mínimas de clases para cada curso y sus respectivas asignaturas, conforme a los planes y programas aprobados por el Ministerio de Educación y por la Secretaría Regional Ministerial de Educación.

- El colegio atiende en la modalidad de Educación Parvularia (Nivel de Transición II) y Educación General Básica.
- El régimen de evaluación es semestral, conforme al Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar vigente.
- Las jornadas de clases son de 7 horas pedagógicas para los niveles 4° a 8° básico, y de 6 horas para 1°, 2° y 3er año básico, equivalentes a 35 horas semanales de 4° a 8° año y 32 horas semanales de 1° a 3er año básico, conforme al Plan de Estudio aprobado para el establecimiento y a la normativa sobre Jornada Escolar Completa.

El sector de Religión se imparte previa consulta a los padres, por ser Claro de Luna College un colegio laico y abierto, ajeno a todo sectarismo, que propicia la libertad de pensamiento a fin de que cada persona encuentre su propia realización y la de los demás, conforme al derecho de los padres a elegir la educación religiosa de sus hijos.

Planificación pedagógica

Los aprendizajes esenciales y los Objetivos de Aprendizaje establecidos por el Ministerio de Educación sirven de base para estructurar las planificaciones educativas, siguiendo un modelo que asegure la coherencia entre objetivos, métodos y evaluaciones. Los docentes enfocan sus esfuerzos no sólo en fomentar habilidades de reproducción y transferencia de información, sino en desarrollar competencias que involucren a los estudiantes en un amplio rango de creatividad y pensamiento crítico.

Etapas del proceso de enseñanza-aprendizaje

Este procedimiento se lleva a cabo en tres fases esenciales, secuenciales y conectadas entre sí: planificación, ejecución (o desarrollo) y evaluación.

a) Etapa de planificación

Su objetivo es garantizar la cobertura del currículo y anticipar las necesidades que surgirán durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta labor está descrita en el documento "Marco para la Buena Enseñanza" del Ministerio de Educación, Dominio A ("Preparación del proceso de enseñanza y aprendizaje"), que establece cuatro estándares esenciales: (1) Aprendizaje y desarrollo de los y las estudiantes; (2) Conocimiento disciplinar, didáctico y del currículum escolar; (3) Planificación de la enseñanza; y (4) Planificación de la evaluación.

b) Etapa de desarrollo de la clase

Se estructura en tres momentos: inicio (conexión con experiencias previas y motivación), desarrollo (interacción activa entre estudiantes, profesor y recursos didácticos, con monitoreo formativo para aplicar remediales) y cierre (consolidación de los aprendizajes, aclaración de dudas y valoración del desempeño).

c) Etapa de evaluación

La evaluación está presente en todo el proceso de aprendizaje, centrándose en los logros alcanzados en su etapa sumativa, que culmina un proceso centrado en el monitoreo formativo y la aplicación de remediales.

13. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

La diversificación en las evaluaciones, conforme al Decreto N° 67 de 2018, de Evaluación y Promoción, es esencial para atender las diversas necesidades y características de los estudiantes, permitiéndoles mostrar lo que han aprendido. Este enfoque se basa en la inclusión y en la valoración de la diversidad presente en todas las aulas, no sólo en aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, conforme al Decreto N° 83 de 2015. Se ofrecen diversas formas de evaluación (oral, escrita, multimedia), manteniendo constantes los Objetivos de Aprendizaje y los criterios de logro para todos los estudiantes.

Consideraciones prácticas para su implementación:

17. Preparación del entorno de evaluación: espacio libre de distracciones, cómodo y accesible.
18. Ubicación del estudiante cerca del profesor para facilitar el acceso a asistencia y aclaraciones.
19. Instrucciones claras y personalizadas, entregadas de forma oral e individual.
20. Adaptación de materiales y recursos, proponiendo alternativas de evaluación cuando sea necesario.
21. Registro de evaluaciones, respaldando el instrumento aplicado para dejar constancia del desempeño.
22. Fomento de la autoestima, evitando comparaciones entre estudiantes y enfocándose en el progreso individual.
23. Evaluación continua y formativa, con retroalimentación constructiva y específica.
24. Flexibilidad en el tiempo de evaluación, permitiendo tiempos extendidos y pausas si el estudiante lo necesita.
25. Reflexión post-evaluación, compartiendo resultados con el equipo educativo y los padres para definir un plan de acción.

Este procedimiento busca garantizar una evaluación justa y enriquecedora para los estudiantes con necesidades educativas especiales, promoviendo su desarrollo académico y personal en un ambiente de respeto y apoyo, en coherencia con el Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar vigente.

14. GESTIÓN ACADÉMICA

La Unidad de Gestión Académica desempeña un papel fundamental en la programación, organización, supervisión y evaluación de las actividades educativas en el currículo, la evaluación, la orientación y las actividades extraescolares. Su objetivo primordial es alcanzar la excelencia académica, lo cual requiere la implicación activa de todos los miembros de la comunidad educativa.

Los docentes centran su labor en facilitar aprendizajes significativos, que buscan el desarrollo integral de los estudiantes, fomentando habilidades intelectuales, emocionales y sociales. Las actividades educativas se llevan a cabo en un ambiente de confianza y respeto, donde se valoran el esfuerzo, la responsabilidad y el orden. Los programas de estudio implementados corresponden a los lineamientos del Ministerio de Educación, organizados en dos jornadas de clases (mañana y tarde).

Objetivos por área de aprendizaje

Lenguaje y Comunicación

Fomentar el desarrollo de lectores activos y críticos que utilicen la lectura como herramienta de información, aprendizaje y recreación; desarrollar y dominar las habilidades de expresión escrita; y promover la comunicación oral como elemento central del proceso educativo.

Matemática

Profundizar la comprensión de la realidad, apoyar la elección de estrategias para resolver problemas, y fomentar el pensamiento crítico y autónomo, promoviendo el pensamiento intuitivo y la reflexión sistemática.

Inglés

Que los estudiantes de Enseñanza Básica adquieran competencias en el idioma inglés como herramienta eficaz para desenvolverse en situaciones comunicativas simples y variadas, desarrollando las cuatro habilidades del idioma (comprensión auditiva, comprensión lectora, expresión oral y expresión escrita).

Ciencias Naturales

Promover la comprensión de las grandes ideas de la ciencia y la adquisición progresiva de habilidades de pensamiento científico, desarrollando el pensamiento crítico y la capacidad reflexiva, y fomentando actitudes científicas como el rigor, la perseverancia y la honestidad.

Historia, Geografía y Ciencias Sociales

Desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes para comprender la realidad social contemporánea; fomentar el sentido de identidad y pertenencia; y facilitar la comprensión y apropiación de la cultura propia y la diversidad cultural.

Música

Fomentar espacios de escucha activa, explorar el entorno sonoro, analizar el lenguaje musical, fomentar conexiones personales con la música, y desarrollar la apreciación musical.

Artes Visuales

Promover que los estudiantes descubran, desarrollen y cultiven su potencial artístico, integrando emociones, imaginación, recuerdos y técnicas, y desarrollando habilidades para descubrir y comunicar sensaciones, emociones e ideas.

Educación Física y Salud

Fomentar el desarrollo de habilidades motrices y la adquisición de hábitos de vida activa y saludable, mejorando el bienestar cognitivo, emocional, físico y social de los estudiantes.

Tecnología

Promover la comprensión de la relación entre el ser humano y el mundo artificial, fomentar el pensamiento creativo y divergente, y potenciar la capacidad de los estudiantes para llevar a cabo procesos tecnológicos de manera creativa.

15. MEDICIONES ACADÉMICAS

Resultados SIMCE

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE), administrado por la Agencia de Calidad de la Educación, evalúa periódicamente los logros de aprendizaje de los estudiantes de 4°, 6° y 8° año básico. El colegio mantiene el registro histórico de sus resultados como parte de su proceso de mejora continua.

SIMCE 4° Básico	Comprensión de Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
2014	273	261	-
2015	282	216	-
2016	302	311	-
2017	288	308	-
2018	281	278	-
2022	280	267	-
2023	289	274	-
2024	296	288	-
2025	282	271	

SIMCE 6° Básico	Comprensión de Lectura	Matemática	Historia y Cs. Sociales
2014	283	302	-
2015	248	284	264
2016	270	297	266
2018	279	293	-
2024	249	273	-

SIMCE 8° Básico	Comprensión de Lectura	Matemática	Ciencias Naturales
2014	214	289	-
2015	280	336	342
2017	208	280	252
2025	273	292	-

SNED

El SNED es el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales subvencionados y de aquellos regidos por el Decreto Ley N° 3.166 de 1980. Los establecimientos mejor evaluados por este sistema se hacen acreedores, por dos años, del reconocimiento "Desempeño de Excelencia Académica". Conforme a la normativa vigente, el índice de desempeño SNED se calcula a partir de seis factores: efectividad (promedio SIMCE en todas las asignaturas), superación (diferencia promedio SIMCE), iniciativa (capacidad de incorporar innovaciones educativas), mejoramiento de las condiciones de trabajo y funcionamiento del establecimiento, igualdad de oportunidades (accesibilidad e integración de grupos con dificultades de aprendizaje), e integración y participación de profesores, padres y apoderados.

Claro de Luna College ha sido acreedor de este reconocimiento en los siguientes períodos: 2006-2007, 2008-2009, 2010-2011, 2012-2013, 2014-2015, 2018-2019 y 2022-2023.

16. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS Y COHERENCIA NORMATIVA

Este Proyecto Educativo Institucional se implementa y operacionaliza a través de los siguientes instrumentos, con los cuales debe mantenerse coherente:

- Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (RICE), con sus protocolos anexos.
- Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar.
- Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
- Protocolo de Salidas Pedagógicas y Giras de Estudio.
- Reglamento Interno de Becas.
- Plan de Formación Ciudadana (incorporado en el capítulo 17 de este documento).

CAPÍTULO 17

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre Colegio	Claro de Luna College
RBD	17824-1
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles de enseñanza	Educación Parvularia y Educación Básica
Dirección	Gabriel Toro 221-225, Talcahuano
Correo electrónico	administracion@cdelunacollege.cl

II. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

El Programa de Formación Ciudadana se sustenta en el marco normativo vigente del país, el cual orienta el quehacer educativo hacia la formación integral de estudiantes como sujetos de derechos, promoviendo una convivencia democrática, inclusiva y respetuosa.

El Ministerio de Educación, a través de la Ley N° 20.911, establece que los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán implementar un Plan de Formación Ciudadana desde la Educación Parvularia hasta la Educación Media, integrando las definiciones curriculares nacionales. Este plan tiene como propósito brindar a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y participativa, basada en principios como la democracia, la justicia social y el progreso. Se promueve la formación de ciudadanos con valores y conocimientos que contribuyan al desarrollo del país, con una visión centrada en el ser humano como parte de un entorno natural y social.

En coherencia con lo anterior, la Constitución Política de la República de Chile establece las bases del sistema democrático y reconoce los derechos y deberes fundamentales de las personas, constituyéndose como el eje que orienta la formación ciudadana. Asimismo, la Ley N° 20.370 (Ley General de Educación) define la educación como un proceso de desarrollo integral, promoviendo valores como el respeto, la participación y la responsabilidad social. Complementariamente, la Ley N° 20.529 resguarda la calidad del sistema educativo, incorporando la formación ciudadana como un elemento esencial.

Por su parte, la Ley N° 20.536 aborda la violencia escolar y refuerza la necesidad de generar ambientes escolares seguros —texto hoy modernizado por la Ley N° 21.809, sobre Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas—, mientras que la Ley N° 20.609 promueve la igualdad de trato y la no discriminación. En esta misma línea, la Ley N° 20.845 garantiza el acceso equitativo a la educación, fortaleciendo la participación de todos los estudiantes.

Asimismo, la Ley N° 21.120 y la Ley N° 21.430 reconocen y protegen derechos fundamentales vinculados a la identidad, el desarrollo integral y la protección de niños, niñas y adolescentes. Estas disposiciones se ven reforzadas por la Ley N° 21.675, que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género, y que —a través de su artículo 12— exige expresamente que los Planes de Formación Ciudadana incorporen, dentro de sus objetivos, la promoción de la igualdad en dignidad y derechos, la promoción del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria.

Finalmente, las orientaciones de la Circular N° 812 de 2021, de la Superintendencia de Educación, sobre el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en el ámbito educacional, y la Circular N° 707 de 2022, de la misma Superintendencia, sobre la aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato en el ámbito educativo, aseguran la aplicación de principios de inclusión, respeto por la diversidad y resguardo de derechos en el contexto escolar. 12 de la Ley N° 21.675, ya incorporado en el párrafo anterior.

En este marco, y considerando que el sistema educativo constituye el primer espacio de socialización fuera del hogar, el establecimiento incorpora progresivamente la conciencia del otro y el sentido de pertenencia a una comunidad. De este modo, la escuela se configura como un espacio de interacción permanente, donde se desarrollan conocimientos, actitudes y valores que favorecen una convivencia democrática.

La interacción entre los miembros de la comunidad educativa se entiende, por tanto, como una experiencia continua de aprendizaje ciudadano, en la cual se construyen actitudes, emociones, valores, creencias y capacidades, tanto individuales como colectivas, que permiten el desarrollo de identidades y prácticas ciudadanas responsables, participativas y respetuosas en una sociedad pluralista.

Por esta razón, el Plan de Formación Ciudadana de este establecimiento se sustenta en dichos requerimientos y en los siguientes sellos institucionales, en coherencia directa con los Objetivos Estratégicos declarados en el Proyecto Educativo Institucional.

Sellos institucionales

- Inglés como segunda lengua.
- Ciencias como medio para desarrollar habilidades superiores.
- Artes para la expresión de sentimientos y emociones, centrados en valores formativos y actitud positiva.

III. OBJETIVOS

1. Objetivos de la ley (Ley N° 20.911, artículo 2°)

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
- j) Promover la igualdad en dignidad y derechos, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y la prohibición de cualquier tipo de discriminación arbitraria, conforme al artículo 12 de la Ley N° 21.675.

2. Objetivo del plan

Objetivo general: formar una conciencia ciudadana crítica en los estudiantes, en el contexto de una sociedad política compleja y cambiante.

3. Objetivos específicos

- Preparar a los estudiantes para entender y asumir el rol de ciudadanos y ciudadanas, formando parte de sociedades democráticas en nuestro país.
- Desarrollar una ciudadanía efectiva y una identidad nacional considerando los agentes socializadores, lo que se logra a través de un clima abierto a la discusión en la sala de clases y de oportunidades de participación y de aprendizaje.
- Promover, en todas las actividades del Plan, la igualdad de trato entre niños y niñas y la prevención de la violencia y la discriminación de género, conforme al artículo 12 de la Ley N° 21.675 y a la Circular N° 707 de 2022 de la Superintendencia de Educación.

4. OBJETIVOS Y ACCIONES SUGERIDAS EN LA ESCUELA

Acción 1 — Actos Cívicos

Objetivo de la ley	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
Descripción	El establecimiento promoverá la realización de formaciones semanales al inicio de la jornada escolar, específicamente los días lunes, como instancia de encuentro comunitario y fortalecimiento de la cultura democrática. Durante estas formaciones se entonará el Himno Nacional de Chile, fomentando el respeto por los símbolos patrios, el sentido de pertenencia y la identidad nacional en los estudiantes. Asimismo, se podrán incorporar mensajes formativos breves vinculados a valores institucionales, convivencia escolar y formación ciudadana. Esta instancia será implementada de manera sistemática durante todo el año escolar y contará con la participación de todos los niveles educativos, siendo guiada por el equipo directivo, docentes y asistentes de la educación.
Fechas	Días lunes contemplados en el calendario escolar.
Destinatarios	Estudiantes de primero a octavo básico.
Responsables	Profesoras jefe, profesoras de asignatura, profesoras del programa de integración, equipo directivo.
Materiales	Parlante.
Medio de verificación	Fotografías y videos.

Acción 2 — Elección Centro de Estudiantes

El Decreto N° 524 de 1990, del Ministerio de Educación, que reglamenta los Centros de Alumnos, se aplica formalmente a los establecimientos de Educación Media. Para la Educación Básica, esta actividad se implementa como una práctica formativa voluntaria y progresiva de participación democrática, adaptada a la edad y etapa de desarrollo de los estudiantes, coherente con los objetivos de la Ley N° 20.911.

Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
Descripción	La comunidad educativa promoverá la participación activa y el ejercicio de prácticas democráticas mediante la organización del proceso de elección de los representantes del Centro de Estudiantes. Se desarrollará un proceso formal de elecciones, que considerará la conformación de mesas de votación con vocales de mesa, la emisión de sufragios mediante voto secreto y el conteo público de los votos, resguardando la transparencia y legitimidad del proceso. La actividad se llevará a cabo con la participación de todos los estudiantes del establecimiento, organizándose según las jornadas escolares (mañana y tarde). Este proceso permitirá a los integrantes de la comunidad vivenciar experiencias concretas de organización democrática, fortaleciendo valores como la responsabilidad, la probidad, el respeto por las normas y la participación ciudadana.
Fechas	Propaganda electoral: inicio segunda semana de marzo, término el viernes previo a la semana electoral. Elecciones: última semana de marzo, iniciándose y, de no registrarse empates, concluyendo el mismo día. Segunda vuelta (si es necesaria): una semana de campaña electoral posterior a la primera vuelta.
Destinatarios	Estudiantes del establecimiento.
Responsables	Profesoras de Historia y Geografía, encargada del Plan de Formación Ciudadana, profesoras de asignatura y profesoras jefe.
Materiales	Afiches de campaña, urna, papeletas de votos, stickers para los votos, lápices pasta azules, fichas con lista de curso para firmar, pizarra para conteo, plumones, micrófono y parlante.
Medio de verificación	Fotografías, videos, fichas con lista de curso firmadas por los estudiantes que votaron, y papeletas de votos.

Acción 3 — Salidas Pedagógicas

Objetivo de la ley	Valorar el patrimonio cultural de nuestra comunidad.
Descripción	El establecimiento promoverá el aprendizaje significativo mediante la realización de salidas pedagógicas a diversos espacios e instituciones del entorno local. Durante el año escolar, los estudiantes participarán en visitas a lugares como el Palacio del Deporte, el Huáscar, el aeropuerto, la Biblioteca Municipal de Talcahuano y el teatro, entre otros, con el propósito de conocer su funcionamiento, valorar su aporte a la comunidad y fortalecer el vínculo con el entorno. Estas instancias permitirán desarrollar aprendizajes en contextos reales, fomentando la participación, el respeto por los espacios públicos y la formación ciudadana.
Fechas	Durante el primer y segundo semestre.
Destinatarios	Estudiantes del establecimiento.
Responsables	Profesoras de asignatura, equipo del programa de integración, profesoras jefe y equipo directivo.
Materiales	Vehículos para traslado.
Medio de verificación	Fotografías y videos.

Acción 4 — Encuentros con Instituciones

Objetivo de la ley	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
Descripción	El establecimiento promoverá el conocimiento de la institucionalidad local mediante la vinculación con diversas entidades del entorno. Durante el año escolar se desarrollarán visitas pedagógicas y/o instancias de encuentro con instituciones como Bomberos, Carabineros, entre otras, con el propósito de que los estudiantes comprendan su funcionamiento y su rol en la comunidad. Se considerará la visita de Carabineros al establecimiento en el marco de su conmemoración el 27 de abril, favoreciendo el aprendizaje contextualizado y el acercamiento a la labor que cumplen en la sociedad.
Fechas	Semana del 27 de abril.
Destinatarios	Estudiantes del establecimiento.
Responsables	Encargada del Plan de Formación Ciudadana, profesoras del establecimiento y equipo directivo.
Materiales	Micrófonos, parlantes, sillas; en caso de salida a las instituciones, vehículos de traslado.
Medio de verificación	Fotografías, videos y registro en libro de clases.

Acción 5 — Feria Latinoamericana

Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Descripción	El establecimiento promoverá la valoración de la diversidad cultural mediante la realización de una Feria de países latinoamericanos, abierta a toda la comunidad educativa. Cada curso representará un país de Latinoamérica, presentando elementos característicos como bailes típicos, comidas tradicionales y vestimenta representativa. La actividad permitirá a los estudiantes conocer y reconocer distintas culturas a través de experiencias significativas y participativas, fortaleciendo el respeto por la diversidad cultural, la inclusión, la convivencia y la valoración de las diferencias como parte fundamental de la formación ciudadana.
Fechas	2026: 21 de agosto. 2027: 20 de agosto.
Destinatarios	Estudiantes de todos los niveles (Kinder a 8° básico), docentes, equipo directivo, equipo PIE y apoderados monitores de cada curso.
Responsables	Profesoras jefe, profesoras de asignatura, equipo PIE y equipo directivo.
Materiales	Carteles y afiches de stands, mesas, sillas, vestimentas, platos para comidas típicas, equipo de amplificación, alfombra del escenario y micrófonos.
Medio de verificación	Fotografías, videos y registro en el libro de clases.

Acción 6 — We Tripantu

Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Descripción	El establecimiento promoverá la valoración de la diversidad cultural presente en el país mediante la conmemoración del We Tripantu, en una jornada pedagógica de un día. Se desarrollarán actividades culturales y reflexivas orientadas a acercar a los estudiantes a la cosmovisión y tradiciones del pueblo mapuche, tales como la elaboración de afiches sobre símbolos mapuche (kultrún, güñelwe, rewe), narración de relatos tradicionales, degustación de alimentos típicos, presentación de cantos o música ancestral, y la realización de muestras artísticas vinculadas al ciclo de la naturaleza según la cultura mapuche. La actividad incluirá instancias de reflexión, presentaciones y experiencias significativas, integradas al trabajo curricular y guiadas por los docentes.
Fechas	2026: 15 de junio. 2027: 21 de junio.
Destinatarios	Estudiantes del establecimiento.
Responsables	Encargada del Plan de Formación Ciudadana, profesoras de Historia y Geografía, profesoras jefe y de asignaturas, equipo directivo y PIE.
Materiales	Papeles, cartulinas, lápices, plumones, amplificación de audio, micrófonos, instrumentos, relatos tradicionales mapuches, platos típicos.

Medio de verificación	Fotografías y videos.
-----------------------	-----------------------

Acción 7 — Fiestas Patrias

Objetivo de la ley	Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
Descripción	El establecimiento promoverá el fortalecimiento de la identidad nacional y la valoración de las tradiciones culturales mediante una jornada de celebración de Fiestas Patrias, abierta a la comunidad educativa, en la que los apoderados participarán mediante la instalación de stands de comida típica, mientras que los estudiantes presentarán bailes tradicionales del país, tales como la cueca u otras expresiones folclóricas. La jornada permitirá generar un espacio de encuentro, participación y rescate de las tradiciones, fomentando el sentido de pertenencia, el respeto por la cultura nacional y la convivencia escolar.
Fechas	Semana del 14 de septiembre.
Destinatarios	Todos los miembros de la comunidad educativa.
Responsables	Profesoras jefe, equipo directivo, equipo PIE, profesoras de asignatura y apoderados monitores del curso.
Materiales	Mesas, toldos, amplificación de sonido y vestimentas para baile.
Medio de verificación	Registro en el libro de clases, fotografías y videos.

Acción 8 — Feria de Historia, Memoria y Democracia

Objetivo de la ley	Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
Descripción	El establecimiento promoverá el conocimiento, comprensión y compromiso con los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos del niño, mediante la realización de una Feria de Historia, Memoria y Democracia, en el marco del Mes de la Memoria y la Democracia en Chile. Cada curso desarrollará un stand temático vinculado a procesos históricos del país que permitan reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos y la vida en democracia, tales como la evolución de los derechos de la infancia en Chile, el desarrollo de la democracia en el país, la importancia de la participación ciudadana y el rol de las instituciones en la protección de los derechos fundamentales. Los estudiantes presentarán sus contenidos mediante líneas de tiempo, afiches, testimonios adaptados y recursos visuales, promoviendo una comprensión respetuosa y pedagógica de la memoria histórica como base de la convivencia democrática. La actividad se desarrollará desde un enfoque educativo, resguardando la sensibilidad de los contenidos y promoviendo valores como el respeto, la tolerancia, la no violencia y la valoración de los derechos humanos como fundamento de la sociedad democrática.
Fechas	16 de octubre de 2026. / 2027
Destinatarios	Estudiantes de todos los niveles (Kínder a 8° básico), docentes, equipo directivo, equipo PIE y apoderados monitores de cada curso.
Responsables	Estudiantes, profesoras jefe, profesoras de asignatura, equipo PIE y equipo directivo.
Materiales	Carteles y afiches de stands, mesas, sillas, equipo de amplificación, alfombra del escenario y micrófonos.
Medio de verificación	Fotografías, videos y registro en el libro de clases.

V. APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y VIGENCIA

Este Plan de Formación Ciudadana forma parte del Proyecto Educativo Institucional de Claro de Luna College y se informa a la comunidad educativa al inicio de cada año escolar, manteniéndose disponible en el sitio web institucional y en el establecimiento para los estudiantes, padres y apoderados que lo requieran, conforme al Decreto Supremo N° 315 de 2010.

El presente Plan será revisado y actualizado a lo menos una vez al año, y cada vez que se dicte nueva normativa que lo requiera.

Fecha de aprobación / actualización	Vigencia
	Años 2026-2027

"Crecer y avanzar sin transar la verdad"

18. APROBACIÓN, DIFUSIÓN Y VIGENCIA DEL PEI

Conforme al Decreto Supremo N° 315 de 2010, este Proyecto Educativo Institucional y sus modificaciones se informan a la comunidad educativa mediante su publicación en el sitio web institucional, o se mantienen disponibles en el establecimiento para los estudiantes, padres y apoderados que lo requieran. Toda modificación relevante de este Proyecto Educativo es consultada previamente al Consejo Escolar, conforme a la Ley N° 19.979.

Fecha de aprobación / actualización	Instancia consultada
04 de mayo de 2026	Consejo Escolar

Nombre y firma de la Directora
Ximena George Sanhueza

"Crecer y avanzar sin transar la verdad"

**XIMENA GEORGE SANHUEZA — DIRECTORA
CLARO DE LUNA COLLEGE**